FOLIO 32 M.E

F.A.
EXPTE. Nº 0852-0015/2015

RESOLUCIÓN Nº 1408 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT 2019

VISTO:

El expediente Nº 0852-0015/2015: caratulado: CRUZ, SEVERINO APOLINARIO: S/ ADJ. DE LOTE FISCAL EN EL BARRIO 8 DE MARZO DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 2048, de fecha 09 de Marzo de 2015, dictada por el entonces Secretario de Ordenamiento Territorial, se adjudicó a título oneroso a favor del Sr. CRUZ, SEVERINO APOLINARIO, DNI Nº 25.159.424, el Lote Nº 16, Manzana Nº 2, Padrón A-90962, Matricula A-78513 ubicado en el Barrio 8 de Marzo – Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Treinta y Uno (31), de fecha 13 de Marzo de 2015, pasada ante la Escribana Vilma Carolina Villafani;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($5.990), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda Nº 33/2019 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 27 de Marzo de 2019 (fs. 25)

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto Nº 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Carta de Pago a favor del Sr. CRUZ, SEVERINO APOLINARIO, DNI Nº 25.159.424, del terreno fiscal individualizado como Lote Nº 16, Manzana Nº 2, Padrón A-90962, Matricula A-78513 ubicado en el Barrio 8 de Marzo – Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO
33
M.E

...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1408 -ISPTyV.-

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA